



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn



CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA. El punto de acta y preámbulo que literalmente dice En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los veintiséis días del mes de septiembre del 2023, siendo las 9:00a.m. reunidos en el salón consistorial sala uno del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número cuarenta (40) que presidió la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales, con asistencia del Vice-Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga (vía plataforma zoom), Wendy Giseel Revelo Meraz (vía plataforma zoom), Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de funcionarios Municipales, Ing. Diego Méndez Gerencia Planificación y Desarrollo, Abog. Indira Fúnez jefa del DAC, Lic. Julia Pineda jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto, Ing. Diego Méndez Gerencia de Planificación y Desarrollo, Lic. Nery Bernárdez jefe de Promotores, Con la presencia de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la Abg. Nora Osiris Rodríguez, P.M. María Teresa Romero, Lic. Wendy Arauz. - Por ante la secretaria Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios, hecha por la regidora Jessica Amador, Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando la secretaria que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación de la agenda: Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Tercero: Lectura, discusión y aprobación de del acta anterior. Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria Desierta Acta de Recomendación del proceso Licitación Privada "Centro Social Bajamar, Puerto Cortes"; b) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Base Concurso Público "Supervisión de la Construcción Casa del Adulto Mayor, Barrio San Martin, Puerto Cortes, Honduras"; c) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria Desierta Acta de Recomendación del proceso Licitación Privada "Suministro e Instalación de Maquina Compactadora de Residuos"; d) De: Ing. Vladimir Padilla, Director Ejecutivo de USCL; Asunto; Primer Informe Semestral 2023; e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Impugnación a Notificación de Resolución DMA 139-2023/LA-010-2018 por Multa de Derrame de Combustible sobre el suelo hasta por una cantidad de 5 metros cúbicos en virtud de Auditoría Ambiental realizada en fecha 09 de Mayo 2023 de conformidad al Plan de Arbitrios Artículo 151 Numeral 6 Predio Transport La Roca presentado por el Abogado José Luis Argueta Ramírez apoderado legal de la Sociedad Mercantil Transportes y Servicios Portuarios S.A.

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

de C.V. (Transport S.A. De C.V.; f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Se Solicita Exoneración de Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, Contribución por mejoras y tasas de Servicios Públicos presentados por el Abogado Alex Eduardo Berrios Lamothe quien actúa como apoderado legal de la Institución de Derecho Público denominada Instituto de Previsión Militar (IPM). - Quinto: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobados. Sexto: Informe de alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. Séptimo: Asuntos Varios. - Octavo: Cierre de la sesión. La alcaldesa somete a aprobación la agenda. Interviene la alcaldesa, que se realice la enmienda en el inciso b) la que se deberá leer “b) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Evaluación Técnica Concurso Público” Supervisión de la Construcción Casa del Adulto Mayor, Barrio San Martin, Puerto Cortes, Honduras”; La Corporación Municipal por unanimidad aprueba la agenda con la enmienda solicitada en el inciso b). Tercero: Lectura, discusión y aprobación de del acta anterior. Interviene la regidora Jessica Amador quien manifiesta que se realice enmienda en la página 9,” sobre el tema de los puentes si será construcción o se irán a remodelar los puentes” y en la página 10 sobre el tema del seguro social “Que se tiene que hacer un comunicado, ya que no puede ser posible que los usuarios sigan pagando y no reciban los servicios” seguidamente interviene la regidora Emelda Vallecillo, “ Que en el folio 54 al pie de la página , que ella menciona la construcción del tanque de Nueva Ticamaya es lo correcto” . La alcaldesa somete a aprobación el acta anterior, junto con las enmiendas solicitadas. La Corporación Municipal resuelve aprobarla junto con las enmiendas solicitadas. Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria Desierta Acta de Recomendación del proceso Licitación Privada “Centro Social Bajamar, Puerto Cortes”; Expresa la alcaldesa , expresa que por motivo de no llegar el mínimo de oferentes la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes, después de haber efectuado el análisis correspondiente, siguiendo los procedimientos previamente establecidos en el pliego de condiciones de la “Licitación Privada LP-MPC-GT-05-2023 “ Centro Social Bajamar, Puerto Cortes”, CON las facultades a ella investida, en observancias a lo establecido en los artículos: 57,60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado. 125,172,173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado IV.8 numeral 1 de las instrucciones de los oferentes del Pliego de Condiciones, 35 de instrucciones de los oferentes (IAO), IAO 35.1 del pliego de condiciones de la “Licitación Privada LP-MPC-GT-05-2023 “Centro Social Bajamar, Puerto Cortes”, somete a consideración de la corporación municipal de Puerto Cortes la siguiente Recomendación: 1) Declarar desierta la “Licitación Privada LP-MPC-GT-05-2023 “ Centro Social Bajamar, Puerto Cortes”, por no haber presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones con base a la Ley de Contratación de Estado en su artículo No.57. 2) Que se realice un nuevo proceso “Licitación

4



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Privada LP-MPC-GT-05-2023 “Centro Social Bajamar, Puerto Cortes”. Interviene el vicealcalde manifestando que, por la importancia del tema, de la construcción del centro social de Bajamar y por ser segunda vez que se licita y no se han presentado oferentes, y mociona que este punto de acta quede ratificado, para que el DAC convoque nuevamente a presentar las bases de licitación para lograr que en la próxima licitación que se haga se presente empresas. - habría que agilizar el y que estos presupuesto quede sin ejecutarse. Y para que surta los efectos legales, que se ratifique el acta. Interviene la regidora Iveth Arzú. Que es un proyecto que la comunidad lo ha pedido ya que es de beneficio para sus habitantes, y esta es una medida rápida y efectiva y aprueba la moción. Interviene Boris Vallecillo que es importante poder manifestar que mande un comunicado al sector de Bajamar, que fue declarado desierto, Mientras se lleve a cabo la socialización de la licitación por la vía privada. Agrega la regidora Iveth Arzú, que el día que se hizo la licitación ella estuvo presente y vecinos de la comunidad, ese día no se presentó nadie a la licitación, se levantó el acta y firmaron todos los que estuvieron presentes, por lo tanto, la comunidad está al tanto de esto, y por esta razón se está tratando hacerlo más rápido y efectivo, que no tarde ya que el proceso conforme a la ley es tedioso, ya que es por segunda vez que se declara desierto. Expresa la alcaldesa que cuando se reciben ofertas siempre se invita a las personas que serán beneficiadas para hacerlo de manera transparente. Interviene el regidor Elmer Guerrero, manifestando que se busque un mecanismo a través del DAC, de hacer proyectos más rápidos y eficientes, este proyecto tiene un año desde que se aprobó, y que como municipalidad buscar una forma rápida. que se haga por etapas. Agrega la regidora Iveth Arzú, que ella hizo esa sugerencia y no se puede, y en todo caso se deberá eliminar la licitación que se hizo previamente y volver hacerlo por etapas. Sigue manifestando el Regidor Elmer Guerrero, que ya que no es la única licitación desierto durante todo el año se han dado y eso los atrasa, y que ese proyecto se puede hacer en tres etapas y se termina en proyecto en menos tiempo. Le manifiesta la regidora Iveth Arzú, que hizo la misma pregunta, y le reitera que se tendría que eliminar la petición que se hizo por los tres millones, y hacer tres diferentes y de igual forma se deben hacer los procesos. Y considera que en este momento es aprobar la moción que se da, y en los próximos proyectos tener en consideración que los proyectos, que con la primera vez que se declaren desiertos que se cambie la petición que se haga con menor costo cada proceso. Menciona el regidor Elmer Guerrero, que está de acuerdo que este proceso no lo puede regresar, se debe continuar, pero que el próximo año que empezaran a trabajar de cero, que esos proyectos que se hagan por menos valor, para poderlos realizar. Que se haga proyectos que la municipalidad contrate a empresas por medio del DAC, para que los realicen y pide que la abogada les explique. Expresa la alcaldesa que ella tenía esa idea, que al haber presupuesto hacer los proyectos, pero no se puede porque la ley manda los procesos a seguir, Y le cede la palabra a la abg. Indira Funez quien explica que la ley establece un procedimiento

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

para los procesos licitatorios, y no se puede trabajar separado del procedimiento que la ley manda. Que entiende su sugerencia, y se puede hacer con una reformulación de los proyectos, pero no garantiza lanzar un proceso de licitación público o privada, no puede asegurar que el proceso sea viable, al momento que se presenten las ofertas porque es una de liberalidad de los oferentes presentar sus ofertas o no en determinado proceso. Se analizan algunas situaciones, se les pregunta a los contratistas cuando una licitación se ha declarado desierta, ellos como departamento les preguntan cuál ha sido la desmotivación para poder participar, porque si es por algo inherente a elaboración de los pliegos municipales ya así mejorarlos, y no es así, los pliegos están correctamente elaborados y están apegados a los estándares que el Oncae Emite. El tema es del mercado, pueda que estas empresas están participando en otras licitaciones y pues no tienen la disponibilidad para adquirir más compromisos. Y es posible una reformulación de los proyectos, pero de forma discrecional de acuerdo a las necesidades de las comunidades que las comunidades pidan. Responde el regidor Elmer Guerrero, que entiende que en este caso este proceso no se puede parar. Pero en el futuro se puede hacer. le llama la atención que las empresas no quieran participar, cuando hay desempleo, y menciona que se puede generar empleos al darle a empresas pequeñas localmente; se podría reformular los proyectos que sean viables y sean en base a ley, y que por parte de la municipalidad por medio del departamento respectivos que hagan la supervisión y seguimiento de los proyectos, y de esta forma se ayuda a generar empleo local a las empresas y a los ciudadanos, y que se reformulen los proyectos para el próximo año, volver los proyectos menores y con una supervisión estricta de la municipalidad y ser más eficientes que se cumpla con los estándares, y no pasar tanto tiempo para realizarlos, que el otro año se trabaje diferente y que sean una corporación que le dé resultado a la población. Interviene el vicecalde que el año pasado el umbral estaba por el monto de tres millones de lempiras y el gobierno actual lo cambio a un millón, y ese ha sido un problema. Que con el fondo de un millón no se hacen proyecto, un proyecto se puede hacer por etapas, pero que sea complementaria a la construcción, porque de lo contrario se estaría fraccionando el proyecto y el estado lo tomaría que se está evitando los procesos que en este caso sería por el monto de licitación; si el umbral se hubiera quedado en tres millones se hubieran hecho varios proyectos, y por esta razón se ven obligados como corporación a los procesos de licitación para cumplir la ley; por eso se está pidiendo que se haga nuevamente. Incluso se había analizado una recomendación de compra de materiales, se tardaría porque están en otro proceso. Si en esta no se presenta oferta la recomendación sería que la municipalidad lo haga directamente, no la podemos hacer privada si era publica, no se puede hacer la ley no les permite. Interviene el regidor Boris Vallecillo que la Ley habla de procedimientos de licitación cuando se trae una empresa a ofertar al municipio, pero la ley también es amplia cuando hace referencia de los proyectos que pueden ser utilizados con recursos propios, con

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



fondos de la municipalidad que se puede llevar a cabo procesos por la vía como institución personal, y algo que ha reiterado que si tiene la capacidad. Ya que ha observado que se está llevado a cabo una bodega que la están realizando y está atrasada su finalización, prefiere que se hagan los proyectos por la vía legal del ONCAE, por la Ley de contratación del estado, que darle dependencia al departamento de Gerencia Técnica que lleve a cabo un proyecto, se tiene el personal, no duda del personal subalterno, pero sí de la parte superior del departamento como tal. Interviene el regidor Emilio Montoya, menciona que se habló de la parte legal, pero se deben revisar la parte técnica, y que revise que está pasando del porque se están declarando desiertas las licitaciones, por parte de Gerencia Técnica para evitar esta situación. La alcaldesa lo somete a votación y que esta es una aprobación técnica. La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve. Aprobar conforme el dictamen de la Comisión de Licitaciones la recomendación siguiente: 1) Declarar desierta la "Licitación Privada LP-MPC-GT-05-2023 "Centro Social Bajamar, Puerto Cortes", por no haber presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones con base a la Ley de Contratación de Estado en su artículo No.57. 2) Que se realice un nuevo proceso "Licitación Privada LP-MPC-GT-05-2023 "Centro Social Bajamar, Puerto Cortes". Quedando ratificado el presente punto Cuarto inciso a) para que surta los efectos legales pertinentes. b) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Evaluación Técnica del concurso Público" Supervisión de la Construcción Casa del Adulto Mayor, Barrio San Martin, Puerto Cortes, Honduras"; Expresa la alcaldesa que se está hablando de la supervisión. Participaron 5 empresas, y que hay un empate con las empresas Consultores e Ingeniería S.A de C.V. (CINSA) y la empresa SAYBE Y ASOCIADOS S DE R.L. y la comisión recomienda lo siguiente: 1) Teniendo un empate en el primer lugar entre SAYBE Y ASOCIADOS S DE R.L. y CONSULTORES EN INGENIERIA S. A de C.V. (CINSA), se deberá considerar lo que establece el artículo 138 del Reglamento del Ley de Contratación del Estado que literalmente establece "Empates". Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederá: 1...; 2. Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en ordenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;3...; 4..." Y que de acuerdo a la experiencia con la Municipalidad de Puerto Cortes, la empresa Consultora SAYBE YA ASOCIADOS S. DE R.L. ha tenido una mejor experiencia en contrataciones y supervisiones de edificios, eso consta en los finiquitos presentados por la consultora en la Oferta Técnica. 2. Se recomienda invitar a la empresa Consultora SAYBE Y ASOCIADOS S.DE.R.L. a la negociación de la Oferta Económica, para continuar con el proceso de selección de la Empresa Supervisora; con base a lo establecido en el artículo 138 numeral 2) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

los licitadores en ordenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente. 3. En caso de no llegar a un acuerdo se negociación con la empresa SAYBE YA ASOCIADOS S. DE R.L., invitar a la empresa CONSULTORES EN INGENIERIA S.A. DE C.V. (CINSA), obtuvo empate en el proceso de evaluación técnica y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo con la empresa que corresponda. 4. Calificar a la empresa TECNISA DE INGENIERIA S.A DE C.V. (TECNISA) en tercer lugar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Una vez discutido el tema la alcaldesa la somete a votación, esto es la aprobación de la parte técnica. Interviene el regidor Boris Vallecillo, cuando se lleve a cabo las negociaciones se haga la invitación a la comisión. Y expresa el vicealcalde que siempre se hace la invitación. Interviene la regidora Wendy Revelo, sobre el nombre de la licitación, y la alcaldesa le explica que hubo una enmienda en el nombre y que se refiere a la Casa de Adulto mayor y solicita que sea de efecto inmediato. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos resuelve aprobar conforme el dictamen de la Comisión de Licitaciones la recomendación siguiente: 1) Teniendo un empate en el primer lugar entre SAYBE Y ASOCIADOS S de R.L. y CONSULTORES EN INGENIERIA S. A de C.V. (CINSA), se deberá considerar lo que establece el artículo 138 del Reglamento del Ley de Contratación del Estado que literalmente establece "Empates". Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederá: 1...; 2. Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en ordenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente; 3...; 4...". Y que de acuerdo a la experiencia con la Municipalidad de Puerto Cortes, la empresa Consultora SAYBE YA ASOCIADOS S. DE R.L. ha tenido una mejor experiencia en contrataciones y supervisiones de edificios, eso consta en los finiquitos presentados por la consultora en la Oferta Técnica. 2. Se recomienda invitar a la empresa Consultora SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L. a la negociación de la Oferta Económica, para continuar con el proceso de selección de la Empresa Supervisora; con base a lo establecido en el artículo 138 numeral 2) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en ordenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente. 3. En caso de no llegar a un acuerdo de negociación con la empresa SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L., invitar a la empresa CONSULTORES EN INGENIERIA S.A. DE C.V. (CINSA), que obtuvo empate en el proceso de evaluación técnica y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo con la empresa que corresponda. 4. Calificar a la empresa TECNISA DE INGENIERIA S.A DE C.V. (TECNISA) en tercer lugar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Quedando ratificado el presente punto Cuarto inciso b) para que surta los efectos legales pertinentes. e) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria Desierta Acta de Recomendación del proceso Licitación Privada "Suministro e Instalación de Maquina Compactadora de Residuos";

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



Expresa la alcaldesa, que solicita que se ratifique este punto en este acto, porque son los fondos que acreditó el gobierno y esta es uno de los proyectos que están dentro de ellos. Y la comisión de Licitación recomienda lo siguiente: La Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortés, después de haber efectuado el análisis correspondiente, siguiendo los procedimientos previamente establecidos en el pliego de condiciones de la LICITACION PRIVADA LP-MPC-RS-01-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS" con las facultades a ella investida, en observancia a lo establecido en los artículos 57, 60 numeral 5) de la ley de Contratación del Estado 125,172,173 del pliego de Condiciones 35 de instrucciones a las oferentes (IAO) IAO 35.1 del Pliego de Condiciones de la LICITACION PRIVADA LP-MPC-RS-01-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS", somete a consideración de la Corporación Municipal de Puerto Cortés, la siguiente Recomendación por unanimidad: 1) Declarar desierta la LICITACION PRIVADA LP-MPC-RS-01-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS" por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de Condiciones con base a la Ley de Contratación del Estado en su artículo No.57. 2) Que se realice nuevo proceso LICITACION PRIVADA LP-MPC-RS-01-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS". Una vez discutido el tema la Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve: Aprobar conforme al dictamen de la comisión de Licitaciones la siguiente recomendación: 1) Declarar desierta la LICITACION PRIVADA LP-MPC-RS-01-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS" por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de Condiciones con base a la Ley de Contratación del Estado en su artículo No.57. 2) Que se realice nuevo proceso LICITACION PRIVADA LP-MPC-RS-01-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS". Quedando ratificado el presente punto Cuarto inciso c) para que surta los efectos legales pertinentes. d) De: Ing. Vladimir Padilla, director ejecutivo de USCL; Asunto; Primer Informe Semestral 2023; Expresa la alcaldesa que este informe se dan por recibidos. e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Impugnación a Notificación de Resolución DMA 139-2023/LA-010-2018 por Multa de Derrame de Combustible sobre el suelo hasta por una cantidad de 5 metros cúbicos en virtud de Auditoría Ambiental realizada en fecha 09 de Mayo 2023 de conformidad al Plan de Arbitrios Artículo 151 Numeral 6 Predio Transport La Roca presentado por el Abogado José Luis Argueta Ramírez apoderado legal de la Sociedad Mercantil Transportes y Servicios Portuarios S.A. de C.V. (Transport S.A. De C.V.; La Corporación Municipal por Unanimidad y conforme al dictamen de Procuraduría Municipal resuelve declarar sin la Impugnación a Notificación de Resolución DMA 139-2023/LA-010-



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



2018 por multa derrame de combustible sobre suelo hasta por la cantidad de 5 metros cúbicos en virtud de auditoria ambiental realizada en fecha 09 de mayo del 2023 de conformidad al plan de arbitrios articulo 151 numeral 6 predio Transport la Roca, presentado por el abogado José Luis Argueta Ramírez, apoderado legal de la sociedad Mercantil Transportes y Servicios Portuarios S.A de C.V. (TRANSPORT S.A DE C.V.) f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Se Solicita Exoneración de Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, Contribución por mejoras y tasas de Servicios Públicos presentado por el Abogado Alex Eduardo Berrios Lamothe quien actúa como apoderado legal de la Institución de Derecho Público denominada Instituto de Previsión Militar (IPM). – la regidora Jessica Amador que su voto es en contra. Que la municipalidad no está facultada para exonerar., una vez disertado el tema la Corporación municipal por Unanimidad resuelve conforme al dictamen de Procuraduría. Declarar sin lugar la solicitud de exoneración de pago de Impuesto de bienes inmuebles, contribución por mejoras y tasas de servicios públicos de la clase catastral GR431E-019-0040, presentado por el abogado Alex Eduardo Berrios Lamothe quien actúa como apoderado legal de la institución de Derecho Público denominada Instituto de Previsión Militar (IPM). QUINTO: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobados. 1) **Expediente. DP002-2022 LIDWIN FRANCOIS MARTINEZ FAJARDO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, documento nacional de Identificación DNI número **0506-1981-00021**, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio El Centro**, de este Municipio, con un área superficial de **415.94 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS332J-010-0025**, quien cancelo la suma de **(L.35,346.35)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico El Paiz. –2) **Expediente. DP19-2023 SOFÍA SOSA**, mayor de edad, casada, oficios domésticos, documento nacional de Identificación DNI número **0406-1977-00032**, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en **Baracoa, Los Leones**, de este Municipio, con un área superficial de **59.89 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR130Z-000-2406**, quien cancelo la suma de **(L.1,261.28)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico La Prensa. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos resuelve: Aprobar las solicitudes de Dominios Plenos presentados conforme al Dictamen de Comisión de Tierras. SEXTO: Informe de alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. Se reciben los presentes informes de las diferentes comisiones: Informe de Alcaldía, Comisión de Tierras del informe mensual del 1 al 31 de agosto del 2023, del 1 al 30 de Julio del 2023, Comisión de Vialidad y Transporte, Comisión de Seguridad Ciudadana, Comisión de Licitación. Expresa la alcaldesa que se dan por recibidos. SÉPTIMO: Asuntos Varios: 1) Interviene el regidor Boris Vallecillo, con relación el tema de una sola en la cuarta avenida, y séptima avenida, quien se manifiesta que informa sobre hechos acontecidos que fueron de

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



público conocimiento el día 12 de septiembre en una reunión convocada por esta municipalidad por medio del departamento vial que fue dirigida a transportista en general, supuesto a socializar una “disposición” termino resultando “informativa” de nuevas disposiciones de circulación sobre diferentes calles y avenidas, así como cambios de rutas de buses urbanos e interurbanos, resultando que en dicha reunión los transportistas que se hicieron presentes tuvieron intervenciones manifestando su desacuerdo. La persona encargada del departamento de vialidad y transporte tuvo un comportamiento poco tolerante faltando el respeto a las diferentes personas que vertían sus opiniones como a un miembro del gremio de taxista así como también ultrajando humillando públicamente a un miembro del comité de vialidad, recordándole a los empleados de esta institución y específico a este departamento que en el manual de puestos y salarios encasilla una función que es “Brindar una Adecuada Atención los Colaboradores, Personas e Instituciones con las que Interactúa el Departamento” pide a talento humano actuar de oficio según lo que corresponde en el reglamento interno de trabajo, así como su intervención de la Lic. Martel como administradora. Basado en el reglamento de municipalidades en su Art. 11 LA corporación como órgano legislativo municipal emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrá el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancias para todos los vecinos residentes y transeúntes. En la ley de municipalidades Art. 13 las municipalidades tienen atribuciones siguientes como en el numeral 2, control y regulación del desarrollo urbano uso y administración de las tierras municipales, que tendrá el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancias para todos los vecinos residentes y transeúntes. En la ley de municipalidades Art. 13 las municipalidades tienen atribuciones siguientes como en el numeral 2, control y regulación del desarrollo urbano uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de la población de conformidad en lo prescrito en la ley, recalándole que quien crea, suprime, modifica, traslada y dicta medidas de ordenamiento urbanos es la corporación municipal como autoridad máxima. desconoce el procedimiento que se utilizó para las nuevas disposiciones viales que se pretende implementar a partir del 1 de noviembre del 2023, en vista que nunca fueron presentadas ni aprobadas al comité de seguridad vial ni ante la corporación municipal por lo tanto esta disposición es un hecho claro de abuso de autoridad y una falta de procedimiento por parte de ese departamento de vialidad y transporte, concluye solicitando un procedimiento correcto tomando en consideración un estudio técnico profesional en materia vial, teniendo la evaluación como tal, dándole la debida participación a las partes involucradas y a la ciudadanía en general, así como también respetando la estructuración interna de esta municipalidad conforme a ley y de competencia de la corporación municipal, de continuar con esta disposición y sin la aprobación correcta la ciudadanía podrá presentar



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS. CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



la denuncia en contra de esta institución con los fundamentos legales. La alcaldesa expresa que pasara esa información al departamento. 2) La alcaldesa solicita a través del departamento de contabilidad, que el día 17 de octubre es la sesión financiera, para que les permitan hacerla el lunes 16 de octubre ya que ella debe estar presente en la respectiva sesión, será discutido siempre el día martes será la reunión previa, en memoria USB se les hizo llegar toda la información presupuestaria para que la analicen y ser sometida antes del 30 de noviembre. La Corporación Municipal resuelve trasladar la sesión financiera para el día 16 de octubre del 2023 a las 9 de la mañana. 3) Interviene la regidora Jessica Amador sobre las quejas sobre las solicitudes de ayudas, que no se les puede dar ayuda a las solicitudes que ellos gestionan, y que esto es incorrecto que es un sesgo político, que las ayudas que ellos han dado lo han hecho de sus propios recursos. Responde la alcaldesa que todos están por un partido político, pero que ella trabaja por toda la ciudadanía, y que deben recordar que hay situaciones que se escapa de sus manos. Las solicitudes se están dando según el orden de las ayudas, no se han dado las ayudas porque no hay materiales y no se pueden dar por partes. Agrega la regidora Jessica Amador, que acude a poner en conocimiento esto, que en las ayudas deben ser imparciales. Interviene el ing. Diego Méndez, que le haga llegar las solicitudes de ayudas, porque hay problemas en el suministro de materiales, y que se revisaran las solicitudes para ser atendidas, y que se hacen las entregas según el orden de llegada. 3) Expresa la alcaldesa que el Ing. Diego Méndez hará una recomendación para ser analizada en el seno de la corporación, con relación a la celebración del cabildo abierto consultivo del 14 de octubre, quien manifestó: En vista que se aprobó un procedimiento al momento de hacer la votación por los ciudadanos. La sugerencia "Que se haga a través de votos, y no solamente llenando un listado, para dar la oportunidad al ciudadano que su voto sea secreto, y que no sea señalado si voto a favor o en contra". Que se instalen urnas por barrio, levantando actas y con observadores. Para que sea más transparente y lo somete a consideración. Interviene el regidor Elmer Guerrero que está de acuerdo, sugiere que se haga conforme al patrón electoral, y que él puede proporcionar. Interviene la regidora Iveth Arzú, quien manifiesta que se está buscando que sea transparente el proceso, que acudan al cabildo las personas que vivan en esos sectores. Es una forma confiable de dar fe que las personas que voten pertenecen a esos sectores en uso del patrón electoral. Interviene la regidora Emelda Villatoro quien manifiesta que los habitantes solicitaron el informe del estudio ambiental y no se lo han dado. Expresa la alcaldesa que lo hará saber al DMA. Agrega el ing. Diego Méndez, con el tema del padrón electoral que es importante tenerlo como una referencia. Pero la movilidad de la población, hay gente que no vive ahí. Agrega Elmer Guerrero que se debe hacer bajo una normativa y que no se deje un margen de error en la votación. Continúa agregando el ing. Diego Méndez, que el patrón se referencia y que los patronatos sean veedores de las personas que lleguen a votar. Elmer Guerrero manifiesta que



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



se conforme mesas electorales conformadas con personal de la municipalidad. Agrega el Ing. Diego Méndez que solo trae la propuesta de establecer urnas para hacer más transparente el proceso, los detalles de la votación se le dará forma debida. Interviene el Vicealcalde Giancarlo Rodríguez, que la propuesta del Dr. Elmer Guerrero no está de acuerdo, que la gente voto en el lugar de la cedula nueva. Pero en las elecciones generales, el tribunal superior de elecciones tomo la decisión que se votara con el patrón de las elecciones pasadas. La gente no voto en su barrio, porque el patrón no está actualizado, que se puede usar de referencia nada más, pero no se puede negar que la gente vote si un caso no aparezca. Vuelve a sugerir el Regidor Elmer Guerrero que se debe establecer un mecanismo y no se reflejara una elección real y transparente y que se usen los dos patrones electorales. Expresa el vicealcalde que esos patrones no se pueden usar por que no están actualizados. Interviene el regidor Antonio Montalván quien manifiesta no estar de acuerdo porque se está cuartando el derecho a las personas que se haya trasladado, que el al inicio estaba en desacuerdo, pero ha ido viendo el desarrollo la empresa ha pagado sus multas, ellos solos serán observadores el cabildo se tiene que dar, la gente tiene que ir a votar el patrón solo se puede usar por referencia, y opina que se quede la votación como se había establecido. Interviene el ing. Diego Méndez, que se aprobó en sesión un sistema de votación y otra que se haga la votación por medio de voto. Interviene la regidora Emelda Villatoro, que, aunque ella voto en contra del cabildo, pero opina, que siempre se hará un listado general y que este debe concordar. Expresa la alcaldesa que existe dos propuestos: 1) Por medio del sistema por lista que ya fue aprobado en sesión. 2) Por medio de implementación de urnas. Interviene el regidor Antonio Montalván que con el voto se hará con o sin el padrón electoral, y que de esta forma se puede cuartar el derecho a votación a alguien que este recién llegado a las comunidades de afectación del cabildo. Agrega el regidor Elmer Guerrero que se debe implementar las reglas de votación, se debe hacer bajo mecanismos de transparencia, y está de acuerdo con el voto y el patrón electoral. Expresa la alcaldesa que ellos siempre han mantenido que ellos no son los que van a aprobar o desaprobado el proyecto, pero si quieren que sea lo más transparente, y está de acuerdo con la sugerencia del ing. Diego Méndez, y de esta forma se evitara un desorden, que se haga por medio de voto secreto que se abran las urnas de cada barrio se cuenten los votos a favor y en contra y así sucesivamente. La situación a establecer cómo hacerlo en relación a las personas que viven en sus barrios, que se use o no el padrón electoral. Cada patronato estará pendiente de sus vecinos de cada barrio. Interviene el regidor Elmer Guerrero, que hay patronatos que están de acuerdo con este proyecto, y lo que se quiere evitar es que no haya transparencia. Expresa la regidora Elean López que las listas deben de coincidir, que se hará una lista general y que una de las personas que voten. La alcaldesa le parece bien. Expresa que ing. Diego Méndez, que se deberán integrar las mesas electorales, con personal de la municipalidad, comisión de transparencia y miembros de la sociedad civil,

D



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



probidad y ética. - Interviene el Regidor Elmer Guerrero, que se deberá de poner una urna o dos por barrio. Expresa el ing. Diego Méndez, que eso se deberá de analizar la cantidad de urnas. La alcaldesa expresa es respecto al informe solicitado por el patronato, que lo pueden pedir al departamento de Transparencia por medio de su oficial. La corporación Municipal acuerda aprobar la sugerencia expresada por el ing. Diego Méndez, en la implementación de urnas para realizar por medio de voto secreto y directo la consulta para la aprobación o desaprobación para llevar a cabo el Proyecto "Terminal de Combustible GTC" de la Sociedad Mercantil Global Trade Corporation S.A.. OCTAVO: Cierre de la sesión. Siendo las 10:30 a.m.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.


ABG. MAYRA SARAHY GAMEZ PINEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

